

La Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD ) y el Reglamento que la desarrolla (RLOPD), obligan a los empresarios, profesionales, y entidades u organizaciones, a registrar la estructura de sus ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) , y a elaborar un Documento de Seguridad, con los procedimientos a seguir y las Cláusulas Legales oportunas, así como las medidas técnicas y organizativas necesarias para asegurar el nivel óptimo de protección de los ficheros y de los usuarios que los manejan.

{module [107]}